



Ministerio de Educación

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"
~~"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"~~



939

RESOLUCION Nº _____

BUENOS AIRES, 12 MAY 2011

VISTO el Expediente Nº 6089/03, la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, el Decreto Nº 1276/96 y sus modificatorios, la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN Nº 183 del 6 de noviembre de 2002, las Resoluciones Ministeriales Nros. 1442 del 10 de noviembre de 2004 y 1459 del 9 de diciembre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115, inciso g) de la Ley Nº 26.206 prevé que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, deberá otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios.

Que por el artículo 110 de la mencionada Ley, la validez nacional de los títulos y certificaciones de estudios a distancia se ajustará a la normativa del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y los circuitos de control, supervisión y evaluación específicos, a cargo de la COMISIÓN FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA y en concordancia con la normativa vigente.

Que la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN Nº 32/07 aprobó el Acuerdo Marco de Educación a Distancia para la Educación Primaria, Secundaria y Superior a partir del 1º de enero de 2008.

Que la Resolución Ministerial Nº 1459/05 aprobó el reglamento operativo para la tramitación de la validez nacional de los certificados de títulos y estudios de las ofertas educativas a distancia.

Que por expediente Nº 6089/03 del registro de esta cartera nacional, la COMISIÓN FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, ha tomado la intervención de su competencia con relación a la oferta educativa "TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE VIAJES Y TURISMO" (Plan de estudios aprobado por Resolución C.P.E. Nº 390/03) presentada por el INSTITUTO TERCIARIO SÉNECA de la PROVINCIA del NEUQUÉN, emitiendo dictamen Nº 686 de fecha 4 de agosto de 2005, de no aprobación.

Que el CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN de la PROVINCIA del NEUQUÉN, ha ratificado el dictamen por medio de la Resolución Nº 341 de fecha 27 de marzo de 2007.

Que conforme los considerandos precedentes, no corresponde otorgar la validez nacional a los títulos y certificados.

Handwritten signatures and initials:
Luis
H
B
D.M.
E.M.



Ministerio de Educación

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"
"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92), y sus modificatorias, Ley N° 26206, Decreto N° 1276 de fecha 13 de noviembre de 1996 y complementarios y las Resoluciones Ministeriales Nros. 1442/04 y 1459/05.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Denegar la validez nacional a los títulos y certificados emitidos o a emitirse correspondientes a la oferta educativa "TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE VIAJES Y TURISMO" del INSTITUTO TERCIARIO SÉNECA de la PROVINCIA del NEUQUÉN, conforme los términos y condiciones y a partir de la fecha de emisión del dictamen de la COMISIÓN FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA N° 686 de fecha 4 de agosto de 2005, ratificado por medio de Resolución del CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN de la PROVINCIA del NEUQUÉN N° 341 de fecha 27 de marzo de 2007.

ARTÍCULO 2º.- Asentar, por la SECRETARÍA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, lo resuelto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La presente medida no exime de los controles de las jurisdicciones respecto del funcionamiento y sedes de las instituciones y del cumplimiento de la normativa jurisdiccional y federal vigentes en observancia de la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Cuent
F3
QDM
CSM

939

RESOLUCIÓN N°

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN